

## RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 322-2022-DFAIQ.-

Bellavista, 16 de diciembre de 2022.

Visto el Oficio N° 145-2022-VIRTUAL-UIIQ-FIQ (ingreso N° E2024665-2022-FIQ) recibido en forma virtual el 12 de diciembre de 2022, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química remite la solicitud del bachiller señor CAMPOS PALACIN YOSUART JUNIOR ARTURO, con código N° 1216120282 para la anulación del Proyecto de Tesis para la titulación por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis titulado “CUANTIFICACIÓN DE SAPONINAS EN LA CASCARILLA DE *Chenopodium quinoa Willd* (Quinua) VARIEDADES AMARILLA MARANGANÍ Y BLANCA JUNIN EXTRAÍDAS POR EL MÉTODO DE MACERACIÓN HIDROALCOHÓLICA”.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, en el Artículo 78° del citado Reglamento señala que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo o de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de decano correspondiente. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional, por lo que amerita la anulación del presente proyecto;

Que, mediante Resolución de Decano de la Facultad de Ingeniería Química N° 161-2022-DFAIQ de fecha 11 de julio de 2022, se aprobó el Proyecto de Tesis mediante titulación por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis titulado “CUANTIFICACIÓN DE SAPONINAS EN LA CASCARILLA DE *Chenopodium quinoa Willd* (Quinua) VARIEDADES AMARILLA MARANGANÍ Y BLANCA JUNIN EXTRAÍDAS POR EL MÉTODO DE MACERACIÓN HIDROALCOHÓLICA” presentado por el bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señor CAMPOS PALACIN YOSUART JUNIOR ARTURO, declarando el proyecto expedito y autorizando su desarrollo;

Que, la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química remite la Anulación del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis N° 005-2022-UIIQ-FIQ-V, de fecha 06 de diciembre de 2022, por el cual acuerda aceptar el pedido de anulación del Proyecto de Tesis para la titulación por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis titulado “CUANTIFICACIÓN DE SAPONINAS EN LA CASCARILLA DE *Chenopodium quinoa Willd* (Quinua) VARIEDADES AMARILLA MARANGANÍ Y BLANCA JUNIN EXTRAÍDAS POR EL MÉTODO DE MACERACIÓN HIDROALCOHÓLICA” al bachiller señor CAMPOS PALACIN YOSUART JUNIOR ARTURO de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante el documento del visto el bachiller señor CAMPOS PALACIN YOSUART JUNIOR ARTURO solicita la anulación del Proyecto de Tesis para la titulación por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis titulado “CUANTIFICACIÓN DE SAPONINAS EN LA CASCARILLA DE *Chenopodium quinoa Willd* (Quinua) VARIEDADES AMARILLA MARANGANÍ Y BLANCA JUNIN EXTRAÍDAS POR EL MÉTODO DE MACERACIÓN HIDROALCOHÓLICA” por no contar con el tiempo para su desarrollo y en virtud al Artículo 78° del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, por lo que amerita la anulación del presente proyecto;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

### SE RESUELVE:

PRIMERO.- **ACEPTAR** el pedido de anulación del Proyecto de Tesis para la titulación por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis titulado “CUANTIFICACIÓN DE SAPONINAS EN LA CASCARILLA DE *Chenopodium quinoa Willd* (Quinua) VARIEDADES AMARILLA MARANGANÍ Y BLANCA JUNIN EXTRAÍDAS POR EL MÉTODO DE MACERACIÓN HIDROALCOHÓLICA” presentado por el bachiller señor CAMPOS PALACIN YOSUART JUNIOR ARTURO de la Facultad de Ingeniería Química.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a UIIQ, Asesor, Interesado, Expediente, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Facultad de Ingeniería Química**



**Dr. Julio César Calderón Cruz**  
**Decano**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA**

**Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA**  
**Secretaria Académica**

JCCC/AMRS